

D. Carlos Izquierdo Torres
Concejal-Presidente de la Junta Municipal de VillaVerde
Ayuntamiento de Madrid

D. ~~XXXXXXXXXX~~, mayor de edad, empadronado en el municipio de Madrid, con DNI/NIF núm. ~~XXXXXXXXXX~~ en nombre ~~XXXXXXXXXX~~ Asociación de Recuperación Histórica de Villaverde "Santiago el Verde" (nº registro de asociaciones ~~XXXXXXXXXX~~) así como en representación de la Plataforma CIVIS "Ciudadanos de Villaverde", con domicilio a efectos de notificaciones en C/ ~~XXXXXXXXXX~~, 28021- Villaverde Alto (Madrid), en el presente acto comparece y como mejor proceda en Derecho, por el presente escrito

EXPONE:

CIVIS es una plataforma de Ciudadanos de VillaVerde interesados en el desarrollo urbano sostenible de este distrito, y por consiguiente de su debido reequilibrio territorial y cohesión social con el resto de Madrid.

Hemos leído la entrevista publicada por Distrito VillaVerde el día 3 de octubre de 2005 en la que Ud. afirma que "desde luego Villaverde no es un distrito al que vayan a venir realojos."

Desde el día 22 de junio de 2005 se tiene presentado en esta Junta Municipal de VillaVerde varios escritos enviados por e-mail por miembros de la Plataforma CIVIS y por vecinos y ciudadanos particulares del distrito referente a varios temas a los que Ud. hace alusión en dicha entrevista y de los cuáles no se ha obtenido respuesta por su parte.

Consideramos que la decisión de la ubicación de los realojamientos procedentes del desmantelamiento de un poblado cuya gestión pertenece al IRIS de la CAM, no es competencia de un Concejal Presidente de distrito del Ayuntamiento de Madrid, según el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, por lo que entendemos que, al realizar tan tajantes afirmaciones, debe Ud. manejar información, u obra en su poder para aprobación, el oportuno Plan de Actuación en el distrito que no ha sido facilitado a los ciudadanos por la vía administrativa que se tiene abierta al respecto y sobre los cuales no han sido debidamente informados.

Desde ésta asociación y ésta plataforma tenemos sospechas más que fundadas de que mientras Ud. realiza estas declaraciones, familias procedentes del poblado de Plata y Castañar están siendo realojadas o reubicadas en el distrito de VillaVerde.

Le hacemos constar que, según el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, debe garantizar a los ciudadanos del municipio su derecho a la información sobre la gestión de las competencias y servicios municipales, que los ciudadanos pueden solicitar por escrito dicha información de manera que se pueda acreditar la autenticidad de la solicitud, identificándose la persona que la presenta y delimitando de forma clara y precisa los datos e informaciones que se quieren consultar u obtener, debiendo ser contestadas las peticiones en el plazo máximo de 30 días, que todos los ciudadanos tienen derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos del Ayuntamiento y sus antecedentes, así como a consultar los archivos y registros, y que los ciudadanos tienen derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos, así como a recibir información y orientación acerca de los requisitos exigidos para las actuaciones que se propongan realizar.

Igualmente le hacemos constar que la falta a la verdad de la autoridad o funcionario público es un delito debidamente tipificado por nuestro ordenamiento jurídico, al igual que lo es la ocultación de documentos públicos.

Por todo lo expuesto,



madrid

OFICINA DE REG. DISTRITO VILLAVERDE
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 04/11/2005 Hora: 09:47
Nº Anotación: 2005/8212
Dest: VIL OFICINA AUX. CONCEJAL

SOLICITA:

Que se tenga por presentado este escrito y :

- 1) Sean respondidos las decenas de e-mails que fueron enviados a partir del día 22 de junio de 2005 referentes a los nuevos realojamientos o reubicaciones a ubicar en el distrito de VillaVerde según manifestaciones del propio IRIS, respuestas a las que tenemos derecho de acuerdo al Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
- 2) Nos sea entregado el Plan de Desmantelamiento de los poblados chabolistas o de tipología especial a los que se refiere, o cualquiera que sea el documento (plan, programa, acuerdo, convenio, etc..) en el que se ha basado para realizar tales afirmaciones.
- 3) Se nos informe del estado actual de tramitación de los expedientes, acuerdos, convenios o cualquier tipo de gestión que se realice a través del Ayuntamiento de Madrid, entendiéndose como tal cualquiera de sus órganos, administraciones, organismos, instituciones o entidades, referentes al desmantelamiento de los poblados que menciona en sus declaraciones así como del resto de poblados existentes en VillaVerde y su periferia.
- 4) Que no se proceda a realizar ningún realojamiento o reubicación más dentro de VillaVerde de familias procedentes de los poblados mencionados ni de ninguno otro asimilable, hasta que VillaVerde no alcance los índices de desarrollo urbano similares a los del resto de Madrid y se haya producido su necesario reequilibrio territorial y cohesión social con el resto de la Ciudad, y hasta que el número de familias realojadas o reubicadas, en este sentido, sea proporcionalmente equitativo en todos los distritos y municipios de Madrid.

Con la advertencia de que adoptaremos las medidas legales que estimemos oportunas para la defensa de nuestros derechos e intereses en el caso de no ver satisfechas nuestras solicitudes o de no ser probada la veracidad de dichas afirmaciones.

En VillaVerde a 04 de Noviembre de 2005



Fdo. 